



**RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2024, DE LA DELEGACIÓN DEL RECTOR EN MATERIA DE PERSONAL, MEDIANTE LA QUE SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Málaga, esta Delegación del Rector, de acuerdo con el Comité de Empresa del PTGAS Laboral, ha resuelto adoptar, con carácter de urgencia, las siguientes medidas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de los Servicios afectados:

Formalizar las siguientes contrataciones:

- Contrato de sustitución para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico/a Especialista de Laboratorio en la Facultad de Bellas Artes, identificado con el código L3LC2103, que se encuentra provisionalmente vacante como consecuencia de la situación de incapacidad temporal de duración previsiblemente larga del trabajador titular del puesto, utilizando para la selección la vigente Bolsa de trabajo de la citada categoría profesional y Centro, constituida por Resolución de 8 de noviembre de 2022, resultante del procedimiento selectivo convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2021.
- Contrato de sustitución para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico/a Especialista de Laboratorio en el Instituto de Geomorfología y Suelos, identificado con el código L3LADB03, que se encuentra provisionalmente vacante como consecuencia de la situación de incapacidad temporal de duración previsiblemente larga de la trabajadora titular del puesto, utilizando para la selección la vigente Bolsa de trabajo de la citada categoría profesional y Centro, constituida por Resolución de 7 de junio de 2022, resultante del procedimiento selectivo convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2021.
- Contrato de sustitución para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico/a Especialista de Laboratorio en el Departamento de Ingeniería Química, identificado con el código L3LD3201, que se encuentra vacante temporalmente como consecuencia de la situación de baja laboral, previsiblemente duradera, tanto del





trabajador titular del mismo como de la trabajadora que lo venía sustituyendo, utilizando para la selección, ante la inexistencia de Bolsa de trabajo específica de la citada categoría y Departamento, y por su consideración de afines, la vigente Bolsa de trabajo de la citada categoría profesional de Física Aplicada I y, en caso de agotarse ésta, de Física Aplicada II, constituidas, respectivamente, por Resoluciones de 6 de abril de 2021 y de 7 de junio de 2023, resultantes de los procedimientos selectivos convocados, también respectivamente, por Resoluciones de 8 de junio de 2020 y de 11 de julio de 2022.

Los efectos económicos y administrativos de las medidas adoptadas en la presente Resolución se producirán a partir del día 30 de enero de 2024, una vez formalizados por el Servicio de PAS, los trámites para realizar los llamamientos previstos en el Reglamento de configuración y funcionamiento de Bolsas de trabajo del PTGAS de la UMA.

Se autoriza al Servicio de PAS para la formalización de los contratos que, en su caso, sean necesarios de resultas de lo dispuesto en la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación. No obstante, puede optarse por interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Málaga, 30 de enero de 2024

EL DELEGADO DEL RECTOR  
EN MATERIA DE PERSONAL  
(P.D.F.)

Jesús M. Bonill Jiménez

